

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que la SOCIEDAD DE OBREROS Y ARTESANOS "10. DE MARZO", trabaja desinteresadamente en beneficio de sus integrantes;

Que desde sus inicios, ha sabido brindar con decisión y valentía su valioso aporte a la noble clase artesanal;

Que es deber del Congreso Nacional, enaltecer las acciones que las instituciones privadas realizan en bien del progreso de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales;

ACUERDO

Saludar con unánime civismo a autoridades, Socios y demás personas que conforman la SOCIEDAD DE OBREROS Y ARTESANOS "10. DE MARZO", por la labor cumplida en bien de la comunidad de Pueblo Viejo.

Desear que este merecido reconocimiento, se constituya en un nuevo impulso por alcanzar el progreso y superación, tanto institucional como individualmente sus asociados.

Designar al señor abogado CARLOS KURE MONTES, Legislador por la provincia de Los Rios, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto realice.

Hecho en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

[Signature of Juan José Pons Arizaga]
Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente del Congreso Nacional

[Signature of Guillermo H. Astudillo Ibarra]
Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General